

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 32862 del 27 de enero 2022

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la SECRETARÍA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL para Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Asuntos Étnicos en el desarrollo de la línea de gobierno propio, donde se resalte la construcción de la memoria histórica estructural, arquitectónica y ambiental, en el marco del cumplimiento de la meta del Plan de Vida de la comunidad indígena Muisca de Bosa, concertado en el proceso de consulta previa del Plan Parcial El Edén El Descanso. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 7787 --- Fortalecer la capacidad de la institucionalidad y de los actores sociales para establecer acciones conjuntas y sostenibles que prevengan la vulneración, garanticen, promuevan y protejan los Derechos Humanos..

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

TRABAJO SOCIAL o ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL o SOCIOLOGÍA o HISTORIA o ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA o INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No Aplica

Experiencia profesional:

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: viernes , 28 de Enero de 2022

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 32862 del 27 enero 2022

entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DANIEL RENE CAMACHO SANCHEZ, SUBSECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARIA DE GOBIERNO - NIVEL CENTRAL, según solicitud No.71418 del 26 ENE 2022.



**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**